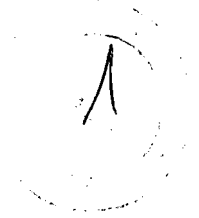
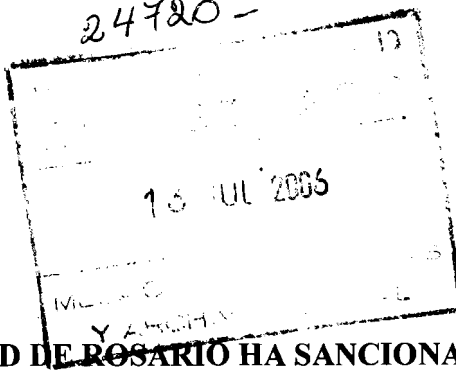




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.015)**

Concejo Municipal:

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y de Ecología y Medio Ambiente, han tomado en consideración el Mensaje N° 6 CM-SSP y MA del Sr. Intendente con proyecto de Ordenanza mediante el cual "...se prorroga por un término de dos (2) años la Ordenanza N° 7492/ 03, por el cual se liberó en forma total y sin restricciones horarias para la circulación de vehículos el área del microcentro, previéndose la posibilidad de implementar el régimen de estacionamiento medido". Fundamenta que se ha dispuesto tal "...prórroga debido a que el día 12/05/06 se produce el vencimiento del término estipulado por la Ordenanza N° 7695/04 y teniendo en cuenta los resultados altamente positivos que tuvo la medida, lo que ha quedado demostrado por los monitoreos permanentes realizados por la Municipalidad, como así mismo por la satisfacción manifestada por los representantes de las cámaras comerciales en cuanto a las mejoras observadas en sus distintas actividades.". Que "...es necesario homogeneizar la forma de cobro y control del régimen de estacionamiento medido, cuya continuidad resulta conveniente en función de las actuales condiciones de circulación." Que "...la intensidad de la circulación vehicular en la zona se mantiene dentro de los límites razonables y que los informes ambientales no reflejan mayores problemas en el área afectada"

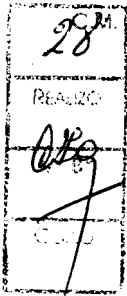
Por lo expuesto y atento a lo expresado, las Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

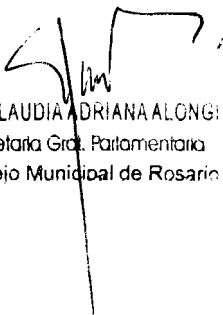
ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2007, la Ordenanza N° 7492/03, contados a partir del vencimiento del período estipulado mediante Ordenanza 7695/04.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2006.-




Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 149036-I-2006 CM y 149310-S-2006 CM.-

Rosario, "Cuna de la Bandera", 21 de julio de 2006

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dra. C.F. CLARA GARCÍA
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario